"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ALERTA DIGEMID N° 19 - 2022

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA

La DIGEMID, como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un Establecimiento Comercial, donde se comercializaban los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE		
Quita Esmalte Solución Frasco x 70 ml Laboratorio Portugal S.R.L.	1082377	Producto Incautado por Subgerencia de Salud Pública del Departamento de Vigilancia Sanitaria de la Municipalidad de Lima a José Luis Tito López, ubicado en Jr. Cusco N° 572, Int. 221 en el Centro Comercial Tradiciones, distrito, provincia y departamento de Lima	LIMA
Quita Esmalte Solución Frasco x 30 ml Laboratorio Portugal S.R.L.			

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados[1]. La **DIRESA Tumbes**, recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario.

Cualquier consulta comunicarse al cel. 958117559

Tumbes, 25 de abril del 2022

DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES V°B° DFCVS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Dr. Romuell Valentilla Gonzalez Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

[1] En base al Artículo 2 de la Ley Nº 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".

Escaneado con CamScanner